



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2.707

PARRAL, 26 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6103, de fecha 18.12.2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernandez.
- 7.- El Decreto Exento N° 69, de fecha 11.01.2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión sobre Programa Envejecimiento Positivo y generar una adecuada coordinación Gobernación Provincial, el día 26 de Mayo de 2014, al siguiente funcionario municipal:

MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, RUT: 8.900.071-8, Planta, Técnico, Grado 12° E.M.R.

- 2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Iván Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/PZF/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.